

Despenalización del aborto en adolescentes y jóvenes: posibilidades de un abordaje no adultocéntrico.

Palopoli, Andrea.

Cita:

Palopoli, Andrea (2009). *Despenalización del aborto en adolescentes y jóvenes: posibilidades de un abordaje no adultocéntrico*. V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-089/148>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ezpV/qDW>

Instituto de Investigaciones Gino Germani

5° Jornadas de Jóvenes Investigadores: 4, 5 y 6 de noviembre de 2009

- Palopoli, Andrea (FCS-UBA) andreapalopoli@gmail.com
- Eje problemático propuesto N° 5: Política. Ideología. Discurso

Ponencia:

"Despenalización del aborto en adolescentes y jóvenes: posibilidades de un abordaje no adultocéntrico"

Resumen

La incorporación de la salud reproductiva en la agenda pública argentina desde la década del noventa abrió vías al debate sobre los intereses y derechos de las mujeres y los jóvenes respecto de la sexualidad y la reproducción. El aborto voluntario (práctica social silenciada a razón de su penalización) implica un estado de debate público conflictivo. Pesan especialmente allí las desigualdades de género, sociales y generacionales que implican riesgos médico-sanitarios y expresan la estructura de oportunidades que la sociedad y el Estado brindan a sus habitantes. Investigadores que trabajan sobre los derechos sexuales y reproductivos acuerdan en que hay una tendencia a privilegiar miradas adultas y a dejar de lado las percepciones de los propios adolescentes y jóvenes en relación a los puntos más controvertidos. Cuestión que promueve indagar sobre la constitución de los adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho desde los debates sobre despenalización del aborto. Creemos que la adolescencia y la juventud como categorías sociales toman una dimensión significativa en la medida en que puedan ser situadas históricamente y orientadas a cuestiones de clase, etnia y género. En tal sentido, hemos observado que las investigaciones que trabajan con representaciones sociales y análisis del discurso han creado aportes valiosos para el estudio de diversas categorías de sujetos.

Presentaremos un trabajo reflexivo conceptual que persigue dos objetivos interrelacionados:

- a) Articular las categorías adolescencia y juventud con los enfoques metodológicos de representaciones sociales y análisis del discurso (evaluando la pertinencia de los mismos).
- b) Presentar el estado de situación a nivel nacional sobre derechos sexuales y reproductivos en jóvenes y adolescentes, focalizándonos en el tratamiento de la despenalización del aborto.

La metodología de trabajo consiste en la recopilación y análisis de fuentes secundarias de distinto tipo (documentos legales y técnicos, noticias de medios gráficos, entre otros).

Ante numerosas investigaciones que vienen trabajando estas metodologías y temáticas proponemos explorar caminos que resultan novedosos tanto en lo temático-actoral como en su tratamiento metodológico y político. Esperamos que nuestro aporte actúe como un hilo de enlace que contribuya a complejizar las dimensiones en debate sobre derechos sexuales y reproductivos.

Desarrollo

1. Introducción a las problemáticas

Derechos sexuales y reproductivos: la cuestión del aborto voluntario y su despenalización

El concepto de derechos sexuales y reproductivos implica un desplazamiento del ámbito biológico-corporal-naturalizado hacia el derecho y el ejercicio de la ciudadanía (Checa y Rosenberg, 1996). Entre el pluralismo como hecho sociológico y el pluralismo como principio democrático (Diniz, 2008) se encuentra la exigencia de que las comunidades morales respeten y promuevan valores fundamentales de la democracia. Aunque es cierto que no todas las creencias llegan a ser consideradas como demandas legítimas con derecho a la expresión de sus valores y de sus pensamientos a nivel social. Así, el carácter de razonabilidad de una creencia será lo que garantizará su existencia en un ordenamiento democrático (Diniz, 2008). Algunos temas son objeto de intensa disputa democrática para el juicio de su razonabilidad¹. El aborto voluntario es uno de esos temas en tensión. Partimos, entonces, de una idea de aborto como hecho social y como cuestión de derechos humanos y de salud pública, en el marco de las discusiones sobre su despenalización.

En la Argentina las discusiones públicas sobre aborto tiene un carácter discontinuo, fragmentario y atravesado por posiciones que se presentan como irreconciliables (Dinardi, Gogna y Ramos 1997; Pecheny 2001, 2005; Petracci, 2004; Gutiérrez, 2007). Cuando el tema emerge, el conflicto de ideas se polariza y fragmenta, lo cual dificulta su traducción en un debate político relacional. El aborto legal pasó a ser una de las reivindicaciones centrales del conjunto del movimiento de mujeres, pero permaneció por fuera de la agenda política y de las preocupaciones expresadas por la opinión

¹ Este marco conflictivo responde a la conformación de un campo de conflictos y contradicciones (Pierre Bourdieu, 1991) El campo es un espacio de conflictos y de competencia al interior del cual se desarrolla una batalla por establecer un monopolio sobre la especie específica de capital que es eficiente para construir una autoridad y un poder. Es una lucha por la definición del juego y las reglas del juego que son características de toda relación social.

pública general.

En nuestro país el Estado no reconoce el derecho de las mujeres a interrumpir voluntariamente un embarazo². Esto último se traduce en una notoria ausencia de innovaciones legislativas y programáticas sobre la anticoncepción. En primer lugar, la realización (por la penalización) de un aborto en la clandestinidad y en condiciones de inseguridad pone en riesgo la salud y también la vida de las mujeres en algunos casos con impacto en mujeres pobres y su familia³. En segundo lugar, la situación de clandestinidad condiciona la asistencia de las mujeres internadas en los hospitales públicos y sus complicaciones de aborto. La experiencia de las adolescentes y jóvenes en cuanto al aborto merece especial atención ya que por su condición económica y social han encontrado obstáculos que les han impedido el goce de sus derechos reproductivos. De la misma manera, la penalización del aborto afecta a las adolescentes y jóvenes en la medida en que limita sus derechos no solamente reproductivos, si no también sexuales, y pone en peligro sus vidas cuando recurren al aborto clandestino. El marco vigente al penalizar el aborto y no garantizar efectivamente el acceso al aborto seguro (al menos en los casos actualmente no punibles) no protege los derechos de las mujeres en cuanto a la autodeterminación⁴.

2. Marco histórico, político y normativo

A nivel histórico social los procesos sobre la despenalización como las conquistas en el ámbito de los derechos humanos se relacionan con las luchas y las capacidades de incidencia de grupos determinados, orientados a conseguir un reconocimiento de sus posiciones a nivel social y una efectiva concreción de sus derechos. Se trata de procesos históricos extensos y heterogéneos, configurados por la puja de poder en diversas coyunturas. Con la restauración de la democracia, se levantaron medidas prohibitivas que venían rigiendo en los servicios de salud públicos y de obras sociales durante el proceso dictatorial, pero ello no supuso la inmediata ni generalizada implementación de acciones positivas (Gogna, 1998). En la actualidad las problemáticas sobre

² Algunos especialistas calculan que se producen 335 mil a 400 mil abortos por año (Checa y Rosemberg, 1996); otras fuentes señalan 450 mil a 500 mil (Aller Atucha y Pailles, 1996). El aborto es ilegal y está tipificado en el Código Penal como un delito contra la vida de las personas, con sanciones para quien lo practica y para la mujer que lo cause o consienta, si bien existen sólo dos supuestos en los que el aborto es punible: si fuera hecho para evitar un peligro para la vida o la salud de la madre -si este peligro no puede ser evitado por otros medios- o si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. (Código Penal, artículo 86, incisos 1° y 2°).

³ Checa y Rosemberg (1996) dan cuenta de la relación entre indicadores embarazo adolescente y reproducción de la pobreza; en América Latina y el Caribe.

⁴ En 1989, el 13,8% de los nacimientos fueron de madres menores de 20 años. Mientras que en el 2000, ya el 15% de los 701.878 bebés nacieron de mamás menores de 20 años, según datos del Ministerio de Salud de la Nación. Esto quiere decir que entre 1980 y el 2000 la maternidad adolescente aumentó un 14,2%. Hay que reconocer que la Argentina ostenta una elevada frecuencia de embarazo adolescente, algo que crece. "Condiciones de vida en dos grupos de riesgo. Madres adolescentes", del Ministerio de Desarrollo Social, abril del 2001.

salud y derechos sexuales y reproductivos pueden interpretarse como en un momento de transición que enfrenta varios obstáculos ideológico-políticos. Estas cuestiones han venido adquiriendo cierta visibilidad no solamente en la opinión pública sino también en términos legales e institucionales. Por lo tanto en el presente apartado daremos prioridad a un marco general para luego focalizarnos en la problemática desde los sujetos adolescentes y jóvenes. Asimismo, haremos un recorrido orientado, primero, desde una visión más bien técnico analítica de la problemática para, segundo, en los apartados siguientes dar lugar a una indagación más profunda desde un abordaje específico en términos de significaciones sociales.

Se han ido sancionando en varias provincias leyes de salud reproductiva (Weller, 2000; CoNDeRS, 2008). En la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires puso en marcha desde 1988 el Programa de Procreación Responsable (PPR). Si bien el Programa no realiza consideraciones específicas sobre la población adolescente, la misma queda cubierta por éste (Weller, 2000). En 1995 se dio media sanción al proyecto de ley del Programa Nacional de Procreación Responsable. Hacia 1997 se dejó vencer el plazo para el tratamiento de dicho proyecto, bajo el peso de sectores conservadores y la Iglesia católica (Weller, 2000; CoNDeRS, 2008). Finalmente en 2002 se dictó la Ley Nacional 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable, con apoyo de la mayoría de los senadores, distintos partidos políticos y un destacable apoyo de las autoridades a nivel nacional. Podemos revisar, en consonancia, otros dos hechos concretos: primero, la Ley de Salud Reproductiva (Ciudad de Buenos Aires); segundo, en el año 2006 se dictó una ley sobre educación sexual (en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Dichos actores sociales se manifestaron en contra de esas medidas, acusándolas de “banalizar” el sexo, sobre todo en los adolescentes, y de atentar contra la patria potestad (Gutiérrez, 2007).

Despenalización del aborto y situación de la normativa vigente

Como señalamos al principio, los antagonismos sociales no solamente giran en torno de la cuestión de la despenalización del aborto, sino que también hay una puja por el sentido de la efectivización o no de un pleno ejercicio de la normativa vigente (que asume casos no punibles). Las barreras de acceso al aborto no punible se componen de diversas modalidades y pueden incidir desde distintos niveles. El estado público actual del tema está signado por incertidumbre y desinformación, porque fácilmente varios actores sociales (en ámbitos de la salud, el derecho y desde la sociedad civil en general) han venido confundiendo la cuestión sobre despenalización del aborto voluntario con la regulación e implementación elemental de abortos no punibles, vigente hace décadas.

Bajo la Ley Nacional 25.673 (nombrada en el anterior apartado) en 2007 el Ministerio de Salud de

la Nación llevó a cabo la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles. Esta guía busca garantizar desde servicios públicos y obras sociales la accesibilidad, igualdad y calidad de la atención de los casos de aborto permitidos por la ley. La guía se distribuyó en distintos ámbitos de la salud pública a nivel nacional. Busca mejorar el proceso de atención integral en salud para la mujer. Facilita a los profesionales de la salud los procedimientos clínicos y quirúrgicos recomendados por la OMS para la interrupción de un embarazo, incluido el aborto con medicamentos. Asimismo, esta guía intenta dar contención institucional a los profesionales que puedan ser presionados por sectores opuestos al desarrollo de las excepciones legales a la punibilidad del aborto. Es decir que se provee el marco jurídico para que los médicos se sientan respaldados en sus prácticas. Cabe destacar que la implementación de dicha Guía aún está pendiente pero que, sin embargo, su existencia ha promovido la visibilización de la temática sobre la despenalización del aborto en la opinión pública⁵.

En la misma controversia por la aplicación elemental de la ley vigente la opinión pública, a través de los medios masivos de comunicación, se convulsiona ante acontecimientos que implican la cuestión de abortos voluntarios en los que llega a intervenir la Justicia. Se ha ido asentando paulatinamente jurisprudencia desde causas que se resuelven favorables a las excepciones fijadas por la ley. Sin embargo, y en numerosos casos que han repercutido en los medios en los últimos años, actores del sistema sanitario así como operadores jurídicos han generado la judicialización del pedido de un aborto legal, llegando incluso a denegarse la autorización en alguna de las instancias⁶. La jurisprudencia de altos tribunales de justicia del país, los proyectos legislativos y los protocolos vigentes coinciden en la improcedencia de la intervención judicial. Por ende la determinación de una causal de no punibilidad del aborto correspondería al personal médico y no, necesariamente, a los jueces.

Un estudio del CoNDeRS en 2008 observa tres obstáculos en materia de legislación: leyes provinciales de tonalidad discursiva tradicionalista en relación a la familia y roles de género; contemplación de la participación indispensable de la Iglesia Católica en la implementación de políticas sobre salud sexual y reproductiva; y, por último, las normativas provinciales en esa materia poseen programas que no son accesibles en los sitios oficiales, lo que dificulta comprobar su efectivo funcionamiento y habla de la baja jerarquía que se le otorgaría a la temática. Cabe destacar que, en general, las normativas en distintas provincias se refieren especialmente a derechos

⁵ Entre variados ejemplos: Página/12 (edición impresa, sección El país): "Una guía para el aborto dentro de la ley", autora Mariana Carbajal, diciembre de 2007. Link permanente <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-95751-2007-12-05.html> (última consulta 20/8/09)

⁶ Entre las barreras jurídicas, cabe mencionar: a- la exigencia de una autorización judicial; b- la solicitud de denuncia y/o la prueba de una violación; c- el requerimiento de comprobaciones médicas innecesarias y la intervención de comités de ética, equipos interdisciplinarios o autoridades hospitalarias.

reproductivos (al excluir lo “sexual” se desdibujan aspectos socio-culturales y se da privilegio a un recorte biologicista) y que, al mismo tiempo, luego del dictado de la Ley Nacional 25.673 ha ido decreciendo las disposiciones provinciales en relación a los derechos sexuales y reproductivos.

Derechos Sexuales y reproductivos en adolescentes y jóvenes

Los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes están contemplados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en la Convención Internacional de los Derechos de Niños y Adolescentes. Ambos tratados están incorporados en el cuerpo de la Constitución Nacional a partir de la Reforma del año 1994 y constituyen un importante instrumento para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos. En la CEDAW existen dos artículos (12.1 y 16) que se refieren a la responsabilidad de los Estados tanto a adoptar las medidas necesarias para la eliminación de la discriminación -igualando las condiciones de varones y mujeres para acceder a los servicios de salud, incluyendo los de planificación familiar.

En el orden nacional, no existen programas ni legislación específica para los adolescentes en el campo de los derechos sexuales y reproductivos. Las leyes de salud reproductiva tanto a nivel provincial como nacional, con expresiones diversas, tuvieron obstáculos importantes para su sanción -y posterior implementación- por el intento de no integrar a los adolescentes como sujetos de derechos. El argumento del derecho de los padres al ejercicio de la patria potestad, lo que implica para los adolescentes la necesidad de la autorización paterna para el acceso al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, es un punto crítico del debate.

El único programa a nivel nacional en el campo de la salud que considera, en el caso concreto de los adolescentes y de modo específico es el Plan Nacional de Salud del Adolescente, que fue creado y diseñado por el Ministerio de Salud y Acción Social en el año 1993 (Secretaría de Salud de Nación). En un breve capítulo se hace mención a la cuestión de los derechos sexuales y reproductivos dentro de la salud integral del adolescente. El apartado sobre salud reproductiva refiere a varones y mujeres, y especifica la necesidad de promover la responsabilidad en sexualidad y procreación en ambos sexos así como el acceso a la información, poniendo en claro que esto es un aspecto especialmente olvidado de la atención de los adolescentes. Dicho Plan intentaría promover y proteger la salud del adolescente a través de una progresivos avances en cobertura y servicios, poniendo atención a la prevención de riesgos. Se explicita que los adolescentes deberían tener acceso a la información para un "manejo responsable de su sexualidad" y se reconoce la

importancia de que los servicios tengan un adecuado nivel de calidad de atención en relación con las necesidades de los adolescentes.

3. Despenalización del aborto y subjetivación: la pregunta por lo ideológico

Entre las diversas tensiones que hemos venido abordando pesan sobremanera, por un lado, los derechos sobre objeción de conciencia en los servicios médicos ⁷ y, por otro lado, el derecho a la libre decisión de los padres de educar a sus hijos según sus propias convicciones más allá de la disposición estatal (García y Schuster, 2005). Ahora bien, al momento de considerar en la investigación comunicacional los criterios individuales en términos de salud puede ser fructífero no perder de vista una perspectiva de discursividad social. En este punto creemos que es relevante rescatar un enfoque investigativo que asuma que “la conciencia individual es un hecho ideológico y social” (Voloshinov, 1976). Creemos que desde una mirada política de la investigación se ha de asumir la necesidad de autonomización y empoderamiento por parte de distintos sujetos en relación a la lucha por sus derechos en un marco democrático. Pero, al mismo tiempo y a otro nivel no menos politizado, es preciso comprender que los discursos atraviesan a esos sujetos; ellos no son el mero origen del sentido (o, mejor dicho, de la significación social), si no más bien éste es constituido por las relaciones de fuerza en la vida social. Brindar atención a ambos enfoques resulta un camino interesante para asumir la complejidad de las problemáticas sociales, sin confundirlas con las problemáticas sociológicas que emerjan pertinentemente de su estudio.

No encontramos, entonces, con dos caminos que se cruzan: la necesidad de investigar y comprender desde lo socio-comunicacional y la cuestión democrática que demanda el imperativo de lograr nuevos consensos a nivel de la jerarquía constitucional que ampara el derecho a la salud y que, en cierto punto, compromete a la salud sexual y reproductiva. Las luchas ideológicas impregnan ampliamente esos temas más sensibles a nivel de la salud pública. Ello nos sugiere el desafío de incentivar y sistematizar investigaciones con metodologías comunicacionales pertinentes, en vistas a comprender los facilitadores y obstáculos ideológicos que puedan estar operando en la actualidad en torno de temáticas sensibles en nuestra sociedad. Es importante indagar sobre la forma en que estas problemáticas sociales son construidas, así como investigar cómo incide su tratamiento y/o silenciamiento social en la propia constitución de diversas categorías de sujetos.

⁷ El derecho a la *objeción de conciencia* es el derecho a la no obligatoriedad de realizar acciones que puedan ser contrarias a las convicciones éticas y/o religiosas del individuo. Este derecho emana de la protección que la Constitución garantiza a la libertad de culto y de conciencia, y a las acciones que no perjudiquen a terceros (artículos 14, 19 y concordantes de la Constitución Nacional).

Como hemos visto, en los últimos años se percibe una realimentación de antagonismos entre los sectores que toman posiciones más progresistas y los sectores que asumen posiciones más conservadoras. Vale asumir que no se trata de posicionamientos *per se*, sino que los sujetos de esos discursos pueden ser identificados de manera relacional en base a encadenamientos significantes sobredeterminados y en el marco de ciertas coyunturas que hacen posibles ciertas relaciones y no otras⁸. Para ejemplificar, no se puede afirmar que un discurso “conservador” en relación a un tema pertenezca en todos sus “dominios” y encadenamientos “al discurso conservador” de una “sola forma”, de aquí y para siempre. El mismo discurso que en un primer relevamiento puede reconocerse como “progresista” puede estar operando de diversas maneras, posiblemente contradictorias, a nivel de la significación: por ejemplo, el sostenimiento de la *despenalización del aborto* no necesariamente es un sostenimiento en todas las áreas posibles sobre la *despenalización del aborto* y todos los sujetos plausibles de inclusión en esa temática. Enumeramos algunas situaciones posibles con la única finalidad de ejemplificar: no tiene que ser lo mismo la referencia o encadenamientos en relación: a) con *mujeres adultas* que con *jóvenes y adolescentes*, b) a la pertenencia de *estrato medio* o de *estrato bajo*, c) a cuestiones que ponen cierta fuerza en acentuar más que nada *lo reproductivo*, asimismo en relación a otras cuestiones que ponen acentos diferenciados en relación con *lo sexual*, etc. Es así que Hall, integrando aportes de distintos autores, dirá que “el lenguaje, el medio del pensamiento y el cálculo ideológico es “multiacentual” (...) el campo de lo ideológico es siempre un campo de “acentos de intersección” e “intersectando diferentes intereses socialmente orientados” (Hall, 1981).

Asimismo, emergería de un análisis discursivo tanto como representacional aquéllo que es lo “decible” en cierta coyuntura y relaciones de fuerza entre actores. Pêcheux va a plantear que las formaciones discursivas están constituídas por una serie de formaciones imaginarias que se hallan penetradas por aquéllo ya oído y dicho: cada nuevo discurso modifica la condición de producción de los discursos subsiguientes (Pêcheux, 1978). Podremos ver, entonces, que no siempre los actores se agrupan de la misma manera, sino que dependiendo de las tensiones por la significación que esté en juego habrá ciertos grados de (re)agrupamiento discursivo-actoral, lo que nos plantea un desafío a la hora de encarar una investigación específica. Siguiendo a Laclau y Mouffe, es

⁸ Dos ejemplos: a) en lo particular del tema, según la coyuntura puede llegar a haber modificaciones en las cadenas significantes (la significación en lucha) dado que los actores se constituirían relacionalmente respondiendo a ciertos encadenamientos y no a otros. Tiene que ver con la conformación de los “puntos nodales”, en términos de S. Žižek. b) En términos generales, actores identificados con cierto agrupamiento discursivo que favorece la *despenalización del aborto* pueden llegar, al mismo tiempo, a identificarse discursivamente de tipo reaccionarias en relación a la *seguridad*. O pueden relevarse encadenamientos discursivos que pueden parecer, a primera vista, contradictorios en relación a aspectos más amplios en Derechos sexuales y reproductivos (por Ej: promover el aborto voluntario, pero “rechazar” ciertas formas de anticoncepción y/o prevención). Otra cuestión que ha sido observada los últimos años en análisis de materiales técnicos y mediáticos, es la no correspondencia necesaria entre postulaciones en cuanto a derechos en lo sexual y en lo reproductivo: en algunas ocasiones puede observarse una fragmentación en la significación entre esas instancias que aquí anunciamos interrelacionadas.

interesante pensar la noción de articulación discursiva: en principio se entienden por discurso “a la totalidad estructurada resultante de la práctica articuladora” y a la articulación se la explica como “toda práctica que establece una relación tal entre elementos, que la identidad de éstos resulta modificada como resultado de esta práctica” (Laclau y Mouffe, 1998)

4. Estado de arte y objeto de estudio

Consideraciones necesarias en base al estado de arte: obstáculos y facilitadores

Es las investigaciones que hemos considerado como nuestro estado de arte sobre el tema estas cuestiones en lo teórico y metodológico no se perciben del todo profundizadas, hay una tendencia a privilegiar, inclusive desde análisis sumamente valiosos, un posicionamiento previo a veces demasiado naturalizado (quizás “políticamente correcto” en cuanto a este tipo de investigación en ámbitos académicos determinados, según el caso). Por ejemplo, en relación con la Iglesia Católica no indagan, por lo general, configuraciones discursivas-actorales más complejas a su interior. Del mismo modo, no se propician autoanálisis en relación a los discursos “progresistas” a los que adhieren. Mucho menos se profundiza la investigación de las relaciones coyunturales entre los actores-discursos en tensión. Es decir, la forma de postular en la mayoría de las investigaciones sociales temas como despenalización del aborto, tienden a posicionamientos dicotómicos muy demarcados, no se hilan regularmente al interior de esas identificaciones discursivas entre los actores que incluyen dichas investigaciones. En ese sentido las categorías de adolescencia y juventud muchas veces no se tienen en cuenta en la interpelación de identidades *otras* en las investigaciones enfocadas en recuperar los enfrentamientos sociales en relación a la despenalización del aborto.

Creemos que obstáculos investigativos como los nombrados pueden deberse, en parte, a la situación de tensiones y pujas sociales que invitan a choques ideológicos muy fuertes ya en los dominios del “mundo adulto”, cada vez que un tema de este tipo emerge, sea cual fuere el ámbito que lo trate (académico como no). Hecho que demuestra mayores dificultades aún cuando se desea trabajar especificaciones sobre el tema en cuanto a jóvenes y adolescentes. Eso nos puede hablar ya de una forma en que éstos sujetos son interpelados y constituídos en relación a un tema tan candente en lo social: una perspectiva que podríamos denominar como pasiva. Es así que el estado de arte que hemos elaborado al momento brinda también algunos aportes valiosos en relación planteos que denuncian una tendencia a caer en sesgos adultocéntricos en distintos ámbitos: sociales,

académicos, políticos, legales y mass-mediáticos. Con todo, al momento de buscar unir cabos en nuestro estado de arte, hemos observamos una tendencia fragmentaria, discontinua y poco indagada en cuanto al tema que nos ocupa. Ello nos ha exigido la necesidad de una reconstrucción interpretativa notoria, ya que es visible el hecho de que aún son escasos los tratamientos investigativos socio-comunicacionales que enlacen una temática concreta como despenalización del aborto con sujetos jóvenes y adolescentes. Por ende, se puede afirmar que hay una vía investigativa muy fértil y abierta desde la cual seguir explorando.

Metodologías observadas: la necesidad de diversificar recursos metodológicos

Existen estudios que evidencian la existencia de barreras al ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, considerando especialmente una tendencia al desconocimiento de los sujetos (que afecta en la formulación de sus demandas) y la falta de mecanismos de control e instancias de participación y reclamo ante la violación de derechos (Maffia, 2001). Varios estudios que analizan conocimientos, actitudes y prácticas brindan información sobre los conocimientos que los adolescentes poseen acerca de la sexualidad y la reproducción. Se hallaron, por ejemplo, estudios sobre: perspectivas de sexualidad y miradas de género ante la práctica sexual (Pantelides y Geldstein, 1998); investigaciones que miden niveles de información y prevención (Geldstein y Schuster, 2002); entre otros.

Los estudios disponibles y la bibliografía consultada en general, permiten observar que hay un histórico silencio social (Weller, 2000) que se expresa en el desconocimiento de gran parte de los jóvenes y adolescentes, tanto escolarizados como no, acerca de su propio cuerpo y el del otro sexo (Pantelides y Cerrutti, 1992). Esos estudios hallan, además, una brecha que denota un mayor conocimiento (especialmente en temáticas sobre VIH-Sida y anticoncepción) por parte de los adolescentes de clase media en comparación con los de clase baja (Geldstein y Pantelides, 2001). Dichos estudios evidencian que las problemáticas acerca de la salud sexual y reproductiva no deben pensarse desde ejes meramente informacionales (Checa y Rosemberg, 1996; Gogna, 2005; Menéndez, 1994; etc.). Se observa la necesidad de diferenciar entre información y comunicación, por lo que toda perspectiva sobre problemáticas de salud implica tener en cuenta que los sujetos y grupos sociales no sólo pueden ser comprendidos desde el significado técnico de sus problemas, sino que se ponen en juego sus propios significados subjetivos y sociales (Menéndez, 1994). Esto último se relaciona con los procesos de “ciudadanización en salud” (Pecheny 2005) que considera la necesidad de procesos de autonomización por parte de los sujetos de derecho.

Por un lado, varios estudios sobre derechos sexuales y reproductivos en la población adolescente y joven tienden a ser del tipo cuantitativo (Weller, 2000) y utilizan la encuesta como fuente básica, centrándose sobre todo en la temática del VIH-Sida, destinadas a adolescentes escolarizados de ambos sexos que hacen uso de los servicios públicos de salud (Maddaleno, 1995). Por otro lado, suele complementarse a dichos estudios con técnicas cualitativas –como es el caso de las entrevistas semiestructuradas y los grupos focales– (Gogna, 2005). Las investigaciones que estudian los niveles de exposición de los actores acerca de las prácticas abortivas peligrosas suelen hallar que la población adolescente es una de las más expuestas (Bianco y Correa, 2003), sobre todo cuando dicha condición de vulnerabilidad social se potencia con factores de bajos recursos económicos⁹. Sin embargo, existen grados de consenso entre investigadores en que no se han estudiado aún lo suficiente las perspectivas de los adolescentes (Gogna 2005). Existe, así, una preocupación por explorar las percepciones de los propios adolescentes en relación con el aborto voluntario y con la temática de su despenalización (Weller, 2000).

Los enfoques investigativos de las representaciones sociales y análisis del discurso han venido adquiriendo importancia en el análisis de diversas categorías de sujetos, con tendencia a poner énfasis en los aspectos cognitivos como emotivos y con la puesta en juego del estudio de la toma de decisiones por parte de los sujetos (Gogna, 2005). Resulta relevante comprender hasta que punto las diferenciaciones de sectores sociales hallan demarcaciones relevantes a nivel de la significación, es decir de recursos más amplios (Gogna, 2005).

Se halla, en suma, la necesidad de reconocer características particulares de la población juvenil y adolescente en relación a una temática como la despenalización del aborto; características que sean permeables de ser diferenciadas con respecto a la población adulta. Al mismo tiempo, destaca la necesidad de explorar diferencias culturales al interior de esa adolescencia y juventud en lo respectivo a una temática de tal nivel de sensibilidad social. Sostenemos la convicción que estudios guiados con estas orientaciones no deben ser limitados a esa población específica, sino entendidos desde lo relacional con su entorno. Además, un abordaje tal tienen el potencial de abrir caminos en los debates inminentes que enfocan hacia futuras modificaciones a nivel legislativo, modificaciones que deben programarse teniendo en cuenta las posibilidades reales de aplicación en la sociedad y no sólo quedar en la mera instancia declarativa, observable tanto en la Ley como en las campañas públicas de comunicación en salud de tinte difusionista. Es sabido que lo enunciativo, pese a ser una instancia valiosa en si misma, no alcanza para lograr una real reivindicación de derechos e inclusión social de la diversidad de sujetos implicados.

⁹ CEDES. Salud y derechos sexuales y reproductivos en la Argentina: salud pública y derechos humanos (Notas informativas CEDES, 2003). www.cedes.org

Estudios que incluyan al análisis del discurso cuidadosamente emparentado con el análisis de las representaciones sociales, pueden, por otra parte, ser acompañados de técnicas dialécticas como las que se han aplicado en otros temas de investigación en salud y EpS¹⁰. Encarar las investigaciones triangulando este tipo de metodologías en relación a cuestiones de salud pública pueden ser también disparadores de aprendizajes, auto-reflexión y, por qué no, llegar a incorporar componentes al entramado discursivo desde sus prácticas concretas. En ese sentido, se puede lograr compartir perspectivas desnaturalizantes con aquéllos sectores de la sociedad civil que vienen pujando por un cambio legislativo como social en cuanto a las distintas aristas de los Derechos sexuales y reproductivos.

5. Jóvenes y adolescentes: la pregunta por su interpelación y constitución como sujetos

“La noción misma de adolescencia que suele emplearse se transforma en el principal obstáculo epistemológico para pensar nuevas maneras de sostener la responsabilidad pública ante las nuevas generaciones, de hacerles, efectivamente un lugar.”
(Núñez, 2004, 111)

Durante el siglo XX se fue gestando una visibilización de las mujeres en tanto sujetos de derecho. Es sabido que pese a todos los avances en el campo, en muchos países varios de esos derechos o están ausentes o tienden a estar limitados a lo meramente enunciativo en relación a la vida y cotidiana. Progresivamente la sexualidad y la maternidad empezarán a ser enfocadas¹¹ ya no desde una perspectiva meramente privada y natural, sino que socio-histórica y culturalmente constituídas en base a relaciones de poder y desigualdades tanto para las mujeres como para los hombres. Las poblaciones de jóvenes y adolescentes no escapan a la apreciación sobre la constitución de sujetos de derecho en el campo de los derechos sexuales y reproductivos. El disfrute de sus derechos involucra también procesos de autonomía y empoderamiento por parte de esos sujetos. Sin embargo, tradicionalmente el imaginario sobre "ser joven" ubicaba a esos sujetos en un rol de

¹⁰ Cuadernos de capacitación y revista Salud y Población #6: Dossier - 59-64.2008.

¹¹ Es decir, no cercado a lo académico, sino también posible por intermedio de acciones concretas de grupos, progresos educativos y comunicacionales, innovaciones y usos en relación a los recursos de anticoncepción, así como nuevas formas de entender lo social por parte las poblaciones.

“menores”, no sólo en la capacidad de asumir responsabilidad legal, sino también en la capacidad de entender, actuar y ejercer el carácter de sujetos. La misma sociedad que obtura, intenta suturar la significación de estas categorías de sujetos es la misma que opaca el debate sobre el precio que los jóvenes y adolescentes han tenido que pagar por las políticas económicas de ajuste, que los excluye de la posibilidad de integrarse de otra manera en la sociedad: son constituídos como sujetos marginales a lo social en muchos casos. Lejos así de albergarlos, se los expone como des-lindados, ya sea como “peligro público” o como “adolescentes en riesgo” (Núñez, 2004).

Adolescencia y juventud algunas veces han sido comprendidas como a una invención de la posguerra, cuando la sociedad tendió a reposicionar a estos sujetos como sujetos imbuidos de ciertos derechos; en especial, como sujetos de consumo. Ahora bien, pensar en los jóvenes y los adolescentes hoy, es dar cuenta de modos de existencia de los sujetos que no se dejan atrapar por las categorías y nominaciones con los que hasta hace poco tiempo los veníamos identificando y definiendo.

La adolescencia y juventud se entendieron como etapas de paso y transición, poco relevantes en sí mismas y solamente redituables como inversión social para el futuro de largo plazo. En este contexto, el ejercicio de derechos ciudadanos fue considerado como un ámbito irrelevante. La juventud y la adolescencia han tenido escasa atención, tanto desde el campo de los derechos en general como en el de la salud en particular. Puede hallarse una cantidad importante de legislación en la Argentina sobre los derechos de los niños y adultos, pero únicamente en casos excepcionales la legislación tiene consideraciones específicas para los jóvenes y adolescentes, en especial cuando de cuestiones de salud sexual y reproductiva se trata. El análisis de estas categorías, desde una perspectiva sociocultural, implica realizar un movimiento reflexivo acerca de la mirada que hemos construido sobre los jóvenes, un movimiento sobre las nominaciones que hacemos, y advertir allí, los efectos subjetivos y la eficacia simbólica de estas inscripciones.

Las formas de configuración socio-histórica de la juventud y la adolescencia no responden a una condición “natural” sino a una producción social orientada a consagrar un estado de cosas, un “deber de ser” en nuestra sociedad. La idea de los jóvenes y adolescentes entendidos como sujetos inmaduros, carentes e incompletos naturaliza la visión de que los jóvenes no tienen deseos propios (“ellos no saben lo que quieren” / “viven en el sinsentido”). O que no gozan de una sexualidad plena (entendiendo como “sexualidad plena” a la sexualidad adulta). O que por “naturaleza” son caóticos, conflictivos, propensos a las crisis y a los cambios bruscos en los estados de ánimo. Se tratan todas de aseveraciones negativas. Los jóvenes y adolescentes parece hacerse más visibles en la opinión pública cuando se los nombra como *problema social*. Hay una suerte de concepción

epidemiológica para mirar hoy a los jóvenes, ya que además de ser concebidos como *problema social*, se considera que existe la posibilidad de “contagiarse” de ellos.

6. Aproximación al posicionamiento de jóvenes y adolescentes en cuanto a las temáticas

Desde el Ministerio de Salud de la Nación se han venido desarrollando distintas estrategias en lo respectivo a las campañas de bien público. Estas estrategias no nombran la “despenalización del aborto” ni al “embarazo adolescente”, pero intentan cubrir las aristas que giran alrededor de esas cuestiones. El slogan de una de las campañas es “Los y las adolescentes tienen derechos sexuales y reproductivos”. Se destacan, a saber: la prevención, la importancia de la información, el conocimiento del propio cuerpo, la vida plena en lo sexual por parte de los adolescentes, la no discriminación, la importancia del acceso a los servicios de salud gratuitos disponibles y a los espacios de diálogo y expresión. Dichas aristas a nivel de prevención en salud son sumamente interesantes y necesarias, sin embargo llama la atención que no se expliciten en lo habitual las consecuencias implicadas, ni desde las campañas oficiales ni desde las actividades que se realizan en centros de salud, los hospitales, las escuelas, entre otros. En lo común se explicitan consecuencias sociales e individuales en el caso de la transmisión del VIH-Sida. En el caso de las campañas como la de la “Píldora del día después”, que informa sobre la AHE (Anticoncepción Hormonal de Emergencia), las destinatarias primordiales son las mujeres adultas.

Es necesario destacar que esta breve revisión es simplemente un ejemplo de lo que resuena a nivel de un relevamiento más amplio. Lo que pretendemos decir con esto es que “las ideologías no funcionan a nivel de ideas sencillas. Funcionan a nivel de cadenas discursivas, a nivel de grupos, a nivel de campos semánticos y a nivel de formaciones discursivas. (...) si se escoge cualquier representación nodal o idea, inmediatamente se pone en movimiento una cadena de asociaciones connotativas. (...) Se definen unas a otras motivando, a menudo, un repertorio común y compartido de conceptos, a los que rearticulan y desarticulan dentro de diferentes sistemas de diferencia y equivalencia” (Hall, 1998).

Se estima una tendencia que vemos plasmada, a modo de ejemplo, en ambas campañas –además de tener como denominador común la ausencia de “ciertas palabras” en los dos casos – a saber: la tendencia a considerar a adolescentes y a jóvenes primordialmente del lado de la prevención en lo reproductivo, con acotadas alusiones a lo sexual. Por lo que parecerían estar posicionados, ante

todo, como sujetos de derecho en lo reproductivo, pero relegados como sujetos de derecho en lo sexual. A nivel de la significación, el “deber ser” hegemónico en lo social de esta población resultaría preponderante al lado de las prácticas sociales concretas que hacen a dicha población objeto de mayor vulnerabilidad y mortalidad en relación al aborto voluntario. Si bien lo antedicho no supera un estado descriptivo aproximativo, nos permite dar un lugar a preguntas acerca del por qué se dan estas manifestaciones a nivel político y social, cómo opera ello a nivel de la significación cuando se incluye a jóvenes y adolescentes.

Entonces ¿cómo se estaría interpelando a los jóvenes y adolescentes en relación con las temáticas abordadas? Como nombráramos líneas arriba, una cuestión que ha sido observada los últimos años (en estudios que recurren a herramientas del análisis discursivo y de contenido de materiales técnicos y mediáticos) es la no correspondencia necesaria a nivel de la significación en cuanto a derechos en *lo sexual* y *lo reproductivo*, siendo a veces silenciado socialmente el primero y considerado, no sin limitaciones, el segundo. A raíz de reflexionar lo antedicho, nos preguntamos si *los adolescentes y jóvenes* estarían posicionados a distinto nivel en lo que entendemos como “sujetos de derecho” en nuestra sociedad, en lo respectivo a los derechos reproductivos y a los derechos sexuales. Interpretamos, acorde a lo explorado al momento, que hay un mayor énfasis en incluir de maneras más amplias y variadas a los jóvenes y adolescentes cuando de cuestiones reproductivas se trata (temas de anticoncepción, prevención de transmisión VIH-Sida).

Ahora bien, cuando la despenalización del aborto y sexualidad joven y adolescente emergen como temas, se observa cierta tendencia sumamente esquiva a profundizar la indagación. Se trata de relaciones que, tal vez, incomodan. Aquéllo que incomoda o silencia, sostenemos, requiere de un de investigación para ser comprendido y, en cierta medida, desnaturalizado. Un punto como el de la sexualidad suele estar acompañado de la asunción de sujetos a los que se le atribuye una capacidad de ser reconocidos como “ciudadanos”, de contar con cierta autonomía y capacidad de autocuidado de sí mismos y del otro en las prácticas sexuales. En estos sujetos la sexualidad está asociada al peligro, al descontrol, al vicio, al instinto. El discurso biológico que caracteriza a las perspectivas dominantes en lo sexual y reproductivo, se haría más rígida a nivel de la significación cuando de estos sujetos se trata.

Notamos un vacío al momento de buscar enfoques sobre despenalización del aborto ya sea desde perspectivas de los mismos adolescentes y jóvenes como desde perspectivas de investigación que indaguen los mecanismos discursivos de significación social sobre esos sujetos. Un tema tal como el de despenalización del aborto no puede ser limitado a los enfoques adultos, pero tampoco ha de restringirse al abordaje aislado en meramente reproductivo. Hay un debate pendiente en relación a

la sexualidad joven y, especialmente, adolescente.

Por lo tanto, nos preguntamos si podría estar operando discursivamente un control o seguimiento adultocéntrico por medio del derecho reproductivo, pero que, al mismo tiempo ese mismo sesgo adultocéntrico de control, tiende a instituir culturalmente una acentuación unívoca en relación a la sexualidad de los adolescentes y jóvenes, que los silencia como sujetos de derecho en lo sexual. Solidario al anterior sería el mecanismo que opera, a nivel de la significación, como obturador adultocéntrico en la *despenalización del aborto*.

Es necesario considerar que dicha discursividad adultocéntrica no es propiedad de los adultos en concreto, por ello puede ser interesante intentar combinar metodologías de análisis del discurso con las de representaciones sociales. Un estudio de María Alicia Gutiérrez (2005) presta atención a cómo perciben el aborto los adolescentes afirmando que *“Existe un rechazo de las/os adolescentes al aborto, vivenciado como un acto pecaminoso y en algunos casos delictivo. La significación del ethos cultural conformado por la doctrina de la Iglesia Católica que lo sitúa como pecado y crimen, así como la dimensión de género, inciden no sin contradicciones en la percepción, representaciones e imaginario de las adolescentes acerca del aborto”*¹². En otro estudio, se hace referencia a una investigación realizada por el CEDES, en el cual adolescentes mujeres dijeron estar en contra del aborto como solución a un embarazo no deseado. La autora indica que, más allá de las perspectivas religiosas que pudieran expresar las adolescentes *“las apreciaciones mostrarían el impacto de los medios de comunicación en la construcción de un discurso antiabortista como articulador de un sentido común que no parece coincidir con las prácticas sociales”* (Gutiérrez, 2007).

Ahora bien, las identidades de jóvenes y adolescentes se constituyen en la dinámica social. Se trata de identidades que se resisten a ser pensadas desde un único punto de referencia, identidades que nos hablan de otros tiempos, de otros modos de ser (niños, adultos, jóvenes) sujetos, de otros lugares. De acuerdo con Stuart Hall, (2003) *“las identidades vienen de algún lado, tienen historias. Pero, al igual que todo lo que es histórico, las identidades sufren una constante transformación. Lejos de estar eternamente fijadas a un pasado escencializado (o a un presente que las escencializa), están sujetas al juego de la historia, la cultura, el poder”* (Hall, 2003). Es así que, para Castoriadis (1981), la mayoría de los significados están instituidos, son pautas de conducta familiares o establecidas que se aceptan como parte estructuradora de una cultura. Siempre que se usan unos significados que dan forma a creencias o prácticas, no se está operando tan sólo en una esfera

pequeña de acción, sino en el ámbito de lo social. Son significados que dan unidad a la sociedad en su conjunto.

7. Conclusiones

Es importante interrogarse por qué los jóvenes son visualizados como grupos de riesgo o grupos vulnerables cuando se trata de los derechos sexuales y reproductivos, por qué se desdibujan como sujetos de derecho cuando se habla de despenalización del aborto y son situados como parte del problema y no como un ser joven o un adolescente activo, con las distancias que pueden implicar entre posibilidades de inclusión de uno u otro conjunto o grupo, tomados diferencialmente. Tanto en la elaboración de políticas públicas como en las legislaciones es imprescindible la incorporación de los actores jóvenes para delinear ciertas estrategias que permitan enfocar sus problemas desde su propia interpretación y cómo dicha interpretación es correlativa a la significación desde su entorno familiar y social. Es imprescindible construir las mediciones necesarias entre los puntos de vista de los jóvenes que tienen diferencias con la visión de los adultos.

En el entrecruzamiento de estos múltiples campos de batalla es donde se dirimen las injusticias, y habilitando la construcción de una perspectiva política de derecho y reconocimiento, resulta importante retomar a Castoriadis (1981), cuando señala que “el derecho a una ciudadanía política refiere a la participación colectiva en la interpretación del sentido político que se le asigna a las identidades y los bienes sociales, y en la concepción de las modalidades de su distribución”. Esta apertura, es el derecho político a una “imaginación radical”, entendida como acción de los grupos sociales que cuestiona sus propias prácticas, sus representaciones del mundo, sus significaciones sociales. Apertura e imaginación, que nos lleve a suspender la eficacia de nuestras propias percepciones estereotipadas en relación con los jóvenes, la sexualidad, el género, etc.

Se trata de abrir un espacio en el que las actividades del pensamiento y de la política nos lleven a poner en tela de juicio una y otra vez los fundamentos de las formas de representación que creamos, de lo que consideramos justo o injusto, de los principios, las reglas, las clasificaciones, significaciones y valores que asumimos sobre el mundo. Es en ese sentido es que Zizêk (1993) va concebir a la creencia como una existencia exterior, encarnada en la conducta práctica y efectiva de las personas. “La creencia, lejos de ser un estado ‘intimo’, puramente mental, se materializa siempre en nuestra actividad social efectiva: la creencia sostiene la fantasía que regula la realidad social” (Zizêk, 1993).

Retomando a Castoriadis (1981), vale destacar que la sociedad es una trama cambiante de significados que configura modos de comportamiento y creencias. Mediante estos significados básicos y constituidos, la sociedad se conserva como tal, como una *clausura organizadora, cognitiva y de información*. La clausura cognitiva significa que la sociedad puede identificarse, independientemente de las mutaciones ocurridas en su seno, por medio de las significaciones o prácticas sociales “centrales” que la componen. La sociedad proporciona las respuestas provisionales a las preguntas básicas, incluso antes de que éstas hayan sido formuladas. Sólo en momentos de profunda crisis histórica abre la clausura, y la sociedad se transforma para convertirse en algo distinto.

Por otro lado, se pone en juego la dimensión histórica de la sociedad, en cuanto a la formación e institución de significados es su capacidad para crear lo que *todavía no es*. Aun así los nuevos significados constituyentes tienden siempre a organizarse en una clausura que abarca cada una de las esferas de lo social, y se ponen en relación con los otros significados ya constituidos del mundo. La sociedad está siempre y de antemano ahí, bien que continuamente en proceso de cambio. La clausura de la sociedad no impide su transformación.

8. Material bibliográfico consultado

- Abric, J-C. (coord.) Prácticas sociales y representaciones. Traducido por J. D.. Ediciones Coyoacán-Ambassade de France, México, D.F.(2001) Insua, I.; Romero, M. y Ramos, S.: “Análisis de la situación del aborto en la Argentina”, en Revista Medicina, vol. 67, supl. I, 2007, pág. 59.
- Babbie, E., (1996). Manual para la práctica de la investigación social. Bilbao, Editorial Descleé de Brouwer, Caps.4-6.
- Bianco, M. y Correa, C.(2003). La adolescencia en la Argentina: sexualidad y pobreza.FEIM-UNFPA. Buenos Aires.
- Bordieu Pierre (1991) El sentido práctico, Editorial Taurus, Madrid
- Castoriadis, Cornelius. (1981). Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto. Colección Hombre y Sociedad. Gedisa Editores.
- Castoriadis, Cornelius. La institución imaginaria de la sociedad, Barcelona: Tusquets, 1989
- Checa, S. y Rosenberg, M. (1996) Aborto Hospitalizado, una cuestión de derechos reproductivos, un problema de salud pública, estudio sobre abortos hospitalizados en la ciudad de Buenos Aires. Editorial El cielo por asalto. Buenos Aires.
- CoNDeRS – Consorcio Nacional de Monitoreo de Derechos Sexuales y Reproductivos-DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN ARGENTINA: Una visión de la legislación y la jurisprudencia / Cárdenas, Edurne y Tandeter, Leah (autoras) / 1ª. Edición. Buenos Aires. 2008.
- CUBERLI, Milca “Acerca de la Promoción de la salud y una perspectiva comunicacional como proceso social en el campo de la salud” IV Jornadas de Jóvenes Investigadores, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Septiembre de 2007.
- Dalia Szulik; Mónica Gogna; Mónica Petracci; Silvina Ramos; Mariana Romero. Anticoncepción y aborto en Argentina: perspectivas de obstetras y ginecólogos. Salud pública Méx.vol.50no. Cuernavaca,Jan./Feb.2008.http://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S003636342008000100009&script=sci_arttext
- Dinardi, G; Gogna Mónica, Ramos Silvina 1997. "la cuestión del aborto en la Argentina: proceso desencadenado por la reforma constitucional de 1994", II Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario sobre Salud y Población, Buenos Aires, IIGG
- Diniz Débora. (2008) Ética, aborto y democracia. Hoja informativa nº 6, febrero de 2008, despenalización.org.ar.
- García Jurado, Mariana y Schuster, Gloria, “Análisis comparativo de legislación nacional y provincial en materia de Salud Sexual y Reproductiva”, 2005. Disponible en www.conders.org.ar (última consulta 08/09/09)

- Geldstein, R. y Schufer, M. "Iniciación sexual y después... Prácticas e ideas de los jóvenes de Buenos Aires", 2002.
- Geldstein, R., Pantelides, e. Riesgo reproductivo en la adolescencia. Desigualdad social y asimetría de género. Buenos Aires, UNICEF. 2001.
- Gogna, M. (2005). Estado del Arte. Investigación sobre sexualidad y derechos en la Argentina (1990-2002). Buenos Aires. CEDES.
- Gogna, M (coord). 2005. Embarazo y maternidad en la adolescencia. Estereotipos, evidencias y propuestas para políticas públicas. Cedes. Buenos Aires.
- Gutiérrez, M. A.: "Adolescencia: concepto dinámico e histórico. ¿Quiénes son los adolescentes y jóvenes en la Argentina hoy?", en S. Checa (comp.), Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia, Buenos Aires, Paidós, 2003.
- Gutiérrez, M.A.(2005): "Experiencia, acontecimiento y representaciones del aborto en adolescentes". <http://rosafuerte.blogspot.com/2007/12/algunos-textos-de-mara-alicia-gutierrez.html>- (Última consulta 19/8/09)
- Hall, S., "El problema de la ideología: marxismo sin garantías", en revista Doxa, Bs. As., Año IX, N° 18.
- Hall, Stuart, "Significado, representación, ideología: Althusser y los debates postestructuralistas"...Estudios culturales y comunicación. Análisis, producción y consumo cultural de las políticas de identidad y posmodernismo, Paidós, Barcelona, 1998.
- Insua, I.; Romero, M. y Ramos, S.: "Análisis de la situación del aborto en la Argentina", en Revista Medicina, vol. 67, supl. I, 2007, pág. 59.
- Ibarlucía, I.; Zamberlin, N.; Gogna, M. y Fernández, S.: "Percepciones y conductas de los/as adolescentes frente al embarazo y la maternidad/paternidad", en Revista Medicina, vol. 67, supl. I, 2007, pág. 123.
- Ramos, S.: "Derechos sexuales y reproductivos. La experiencia argentina", en CECYM, Libro de ponencias de las Jornadas Violencia. Sexualidad. Reproducción. Tensiones políticas, éticas y jurídicas, Buenos Aires, 2007. Disponible en: <http://www.cecym.org.ar/pdfs/jornadas.pdf>
- Laclau y Chantal Mouffe, Hegemonía y estrategia socialista [1985], ... Buenos Aires, Paidós, 1998.
- Llobet, Valeria y Wegsman, Susana (2005). DESAFÍOS PENDIENTES PARA LAS PRÁCTICAS DE AMPLIACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Niños, menores e infancias - Publicación del Instituto de Derecho del Niño-Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP-ISSN N°: 1668 8570-
<http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/Vol4/Valeria%20Llobet.pdf>
- Llobet, Valeria (2006) Las políticas sociales para la infancia vulnerable. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, enero-junio, año/vol. 4, número 001 Universidad de Manizales, Colombia. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/773/77340107.pdf>
- Maddaleno, M. La salud del adolescente y el joven, Organización Panamericana de a Salud, 1995.
- Maffia, D. (2001) Ciudadanía sexual, en Feminaria. Buenos Aires, Año XIV, N°26/27.
- Núñez, Violeta. Políticas públicas y adolescencias: adolescentes y ciudades. En: La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción. Novedades Educativas. CEM. Buenos Aires, 2004.
- Pantelides, E.; Geldstein, R.; Infesta Domínguez, G. Imágenes de género y conducta reproductiva en la adolescencia. Cuaderno del CENEP 57. Buenos Aires, 1995.
- Pantelides, E. y Cerrutti, M.. Conducta reproductiva y embarazo en la adolescencia. Buenos Aires, Cuaderno del CENEP N° 47, CENEP. 1992.
- Pêcheux, M.. Hacia un análisis automático del discurso, cap 1, parte II: "Orientaciones conceptuales para una teoría del discurso" y Segunda parte, cap. 1: "Formación social, lengua y discurso". Gredos, Madrid, 1978.
- Petracci, M. y Szulik, D. 2001. "La formación de las opiniones públicas en disímiles escenarios político-sociales. La despenalización del aborto". Cuaderno de la Cátedra Técnicas de Investigación en Opinión Pública y Mercado, Carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Petracci, M.: Opinión pública sobre interrupción voluntaria del embarazo y despenalización del aborto en la Argentina y América latina, Hoja Informativa N° 1, Buenos Aires, FEIM-CEDES-IPPF, abril de 2007.
- Petracci, M.: "La opinión pública sobre el aborto en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires 2003-2006", en Revista Medicina, vol. 67, supl. I, 2007, pág. 32.
- Petracci, M. (coord.) y Pecheny, M.: Argentina. Derechos humanos y sexualidad, Buenos Aires, Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos, Instituto de Medicina Social y CEDES, 2007, págs. 329.
- Petracci, M. y Ramos, S. (Compiladoras). 2006. La política de salud y derechos sexuales y reproductivos en la Argentina: aportes para comprender su historia. Buenos Aires: CEDES-UNFPA. ISBN-10: 987-21844-5-3. ISBN- 13: 978-987-21844-5-2.
- Petracci, M. y Szulik, D. 2000. "La opinión pública frente a la despenalización del aborto". En: Domínguez Mon, A., Federico, A., Findling, L. y Mendes Diz, A (comp.) 2000. La salud en crisis. Un análisis desde la perspectiva de las ciencias sociales. Buenos Aires: Ediciones Dunken, páginas 261-277. ISBN 987-518-554-X.
- Petracci, M. 2007. Ponencia "Aborto: Análisis cualitativo de las opiniones de los varones de la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires", VII Jornadas de Debate Interdisciplinario en Salud y Población, Área Salud y Población, Instituto Gino Germani, FCS-UBA, Buenos Aires, 8, 9 y 10 de agosto de 2007. Libro de Abstracts.
- Petracci, M. y Szulik, D. 2001. "La formación de las opiniones públicas en disímiles escenarios político-sociales. La despenalización del aborto". Cuaderno de la Cátedra Técnicas de Investigación en Opinión Pública y Mercado, Carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Petracci, M. y Dalia Szulik (organizadoras): Petracci, M. y Tamara Soich. 2002. "Guía de conceptos metodológicos y estadísticos". Cuaderno de la Cátedra Técnicas de Investigación en Opinión Pública y Mercado, Carrera de Ciencias de la

Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

- Petracci, M. 2004. "La agenda de la opinión pública a través de la discusión grupal. Una técnica de investigación cualitativa: el grupo focal". En Kornblit, A. (compiladora). 2004. Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis. Buenos Aires: Editorial Biblos, páginas 77-90. ISBN 950-786-415-6.
- Petracci, M. 2004. Salud, derechos y opinión pública. Buenos Aires: Editorial Norma.
- Petracci, M. y Kornblit, A. 2004 "Representaciones sociales, una teoría metodológicamente pluralista". En Kornblit, A. (compiladora). 2004. Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis. Buenos Aires. Editorial Biblos.
- Petracci, M. 2007. "Principales hallazgos de los estudios de opinión pública sobre salud reproductiva, educación sexual y violencia en la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires". Publicación de la Comisión de la Mujer, Infancia, Adolescencia y Familia para el día de la Mujer, 8 de marzo de 2007. Páginas 45 a 47.
- Petracci, M. 2007. Ponencia "Aborto: Análisis cualitativo de las opiniones de los varones de la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires", VII Jornadas de Debate Interdisciplinario en Salud y Población, Área Salud y Población, Instituto Gino Germani, FCS-UBA, Buenos Aires, 8, 9 y 10 de agosto de 2007. Libro de Abstracts.
- Petracci, M. 2007. Opinión pública sobre interrupción voluntaria del embarazo y despenalización del aborto en la Argentina y América latina. Hoja Informativa N° 1, Abril 2007. www.despenalizacion.org.ar
- Petracci, M. y Dalia Szulik (organizadoras): Petracci, M. y Dalia Szulik. 2002. "Medios de comunicación y opinión pública: cuestiones de agenda". Cuaderno de la Cátedra Técnicas de Investigación en Opinión Pública y Mercado, Carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Petracci, M. (coord.) y Pecheny, M.: Argentina Derechos humanos y sexualidad. 1° edición, Buenos Aires, CEDES, 2007.
- Pecheny, Mario 2005 "Yo no soy pofres, soy peronista por qué es tan difícil discutir políticamente sobre aborto?". VI Jornadas de Debate Interdisciplinario en Salud y Población, Buenos Aires, 25, 26 y 27 de julio de 2005
- Ramos, S.: "Derechos sexuales y reproductivos. La experiencia argentina", en CECYM, Libro de ponencias de las Jornadas Violencia. Sexualidad. Reproducción. Tensiones políticas, éticas y jurídicas, Buenos Aires, 2007. Disponible en: <http://www.cecym.org.ar/pdfs/jornadas.pdf>
- Romero, M.: "El aborto en las adolescentes", en A. Ortiz Ortega (ed.), Pasiones y razones en torno al aborto. Una contribución al debate, México D.F., Edamex y The Population Council, 1994, págs. 242-245.
- Voloshinov, V.. El signo ideológico y la filosofía del lenguaje. Nueva Visión, Buenos Aires, 1976.
- Weller, Silvana. Salud reproductiva de los/las adolescentes. Argentina 1990-1998. Buenos Aires: Cedes, 2000. 55 p. (Nuevos Documentos Cedes, 4)
- ZIZEK, Slavoj, "Más allá del análisis del discurso", primera parte, en LACLAU, E., Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo, Nueva Visión, Buenos Aires, 1993.
- ZIZEK, Slavoj, El sublime objeto de la ideología. Ed. Siglo XXI. México. Año 1992. p.67.

-Sitios Web y material hemerográfico consultados:

- CEDES: <http://www.cedes.org.ar> (última consulta: 15/8/09)
- CoNDERS: <http://www.conders.org.ar/> (última consulta: 23/8/09)
- DESPENALIZACIÓN: <http://www.despenalizacion.org.ar> (última consulta: 28/8/09)
- IIGG: <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/> (última consulta: 15/9/09)
- Ministerio de Salud de la Nación (Legislación): http://www.msal.gov.ar/htm/site/salud_sexual/site/ley.asp (última consulta: 20/8/09)
- REDNAC: Red Nacional de Jóvenes y Adolescentes por la Salud Sexual y Reproductiva <http://www.rednacadol.org.ar/> (última consulta: 21/9/09)
- <http://www.pagina12.com.ar>
- www.clarin.com/
- www.lanacion.com.ar/
- Cuadernos de capacitación y revista Salud y Población #6 : Dossier - 59-64.2008.